

Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- La Delegada (Dto. 21/1985 de 5.2), La Secretaría General, Leocricia Jiménez López.

*EDICTO de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones no Contributivas.*

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables ( art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Don Luis Martín Jiménez.  
Camino Depósitos, 70.  
04740-Roquetas de Mar.  
Expte.: 04/0000121-J/1994.

Doña Pilar Fernández Muñoz.  
Salitre, 32.  
04800-Albox.  
Expte.: 04/0000703-I/1999.

Doña María Méndez Sánchez.  
Huesca, 5-2 bajo B.  
04009-Almería.  
Expte.: 04/0000111-I/1996.

Don Luis Tomás Jordá.  
Julián Marcos, 5-4 B.  
04880-Tíjola.  
Expte.: 04/0000072-J/2003.

Don Antonio Fernández Fernández.  
Alcalde Pomares, 14.  
04740- Roquetas de Mar.  
Expte.: 04/0000096-J/2002.

Doña Antonia Gaona García.  
Colón, 4.  
04600- Huércal-Overa.  
Expte.: 04/0000132-I/1999.

Doña Adela López Gil.  
Numancia, 5. El Parador.  
04740-Roquetas de Mar.  
Expte.: 04/0000265-J/2002.

Don Nicolás Izquierdo Ortíz.  
Despeñadero, 2.  
04459-Ohanes.  
Expte.: 04/0001592-I/1992.

Doña María Isabel Lorenzo Alvarez.  
Pago de Morata.  
04620-Vera.  
Expte.: 04/0000214-I/1997.

Doña Dolores Carmona Cortés.  
Apdo. Correos, 119.  
04740-Roquetas de Mar.  
Expte.: 04/0000032-I/1992.

Doña Dolores Carrillo Pardo.  
Avda. Lepanto, 13-1 A.  
04800-Albox.  
Expte.: 04/0000337-J/2000.

Almería, 27 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes de protección núms. 353/2006/41/152 y 153, por el que se declara la situación de desamparo provisional y la constitución del acogimiento temporal familiar en familia extensa.*

Núms. Exptes.: 353/2006/41/152 y 153.

Nombre y apellidos. Don Juan de Dios Vázquez González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan de Dios Vázquez González en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 10 de mayo de 2006, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 353/2006/41/152 y 153, dictó resolución declarando la situación de desamparo provisional y la constitución del acogimiento temporal familiar en familia extensa, de los menores A.V.P y J.d.D.V.P.

Don Juan de Dios Vázquez Pozo, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 12 de mayo de 2006.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución del expediente sancionador GR-53/05 en materia de drogas.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro el contenido de la Propuesta de Resolución mencionada.

Expte.: GR-53/05.

Acto que se notifica: Resolución, de fecha 25.4.06.

Notificado: Raquel Teruel Navarro, titular del establecimiento «Tienda Oasis».

Ultimo domicilio: Avda. José de Mora, 47, 18800, Baza (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.<sup>a</sup> Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 17 de mayo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-3131/2005.

Nombre y apellidos: Dolores Chico Herrera.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de enero de 2006, para que en el plazo de 2 meses subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4098/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana Belén Sánchez Casal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 23 de marzo de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4098/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana Belén Sánchez Casal.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 10 de octubre de 2005, para que en plazo de 15 días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en relación con las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se ha constatado que la solicitante no ha acudido al Servicio de Orientación e Inserción Socio-Laboral (SOISL), advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por

concluido dicho trámite previsto en el art. 84.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-3226/2005.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Utrera Utrera.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de enero de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de caducidad de expediente sancionador AL/2005/210/AG.MA/COS.*

Núm. Expte.: AL/2005/210/AG.MA/COS.

Interesado: Francisco Torres López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de caducidad del expediente sancionador AL/2005/210/AG.MA/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/210/AG.MA/COS.

Interesado: Francisco Torres López.

DNI: 75214806-E.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.

Normativa aplicable: Artículos 44 y 92 de la LRJAP Y PAC, la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, y el artículo 20 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente de su notificación.

Almería, 10 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.